



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
EDIFICIO LAS FLORES
CARRERA 44 N° 38 - 11 PISO 4°
BANCO POPULAR
BARRANQUILLA



Proceso: VERBAL.

Radicado N° 08001310301620190016300

Demandante: IVETH PATRICIA AMARÍZ BEJARANO.

Demandado: VIDACOOPT LTDA.

Conforme como viene ordenado en proveído del 29 de octubre de 2021 emitido por esta Agencia Judicial, y sentencia de segunda instancia del 16 de mayo de 2022 con ponencia del Dr. JUAN CARLOS CERÓN DÍAZ de la SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, que confirmó el proveído impugnado, procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 366 del Código General del Proceso y del Acuerdo PSAA16 - 10554 del 5 de agosto de 2016 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, liquidación que arroja los siguientes valores:

AGENCIAS EN DERECHO (Sentencia de primera instancia del 29 de octubre de 2021 - 1 salario mínimo legal mensual vigente)	\$ 908.526
AGENCIAS EN DERECHO (Sentencia de segunda instancia del 16 de mayo de 2022)	\$1.000.000
POLIZA JUDICIAL	
NOTIFICACION	
INSCRIPCIONES	
PUBLICACIONES	
CERTIFICADOS	
GASTOS CURADOR	
ARANCEL JUDICIAL	
TOTAL	\$ 1.908.526

Barranquilla, 16 de mayo de 2023.

SILVANA TAMARA CABEZA
Secretaria.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1° del artículo 366 del CGP, el Juzgado:

RESUELVE:

1. Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso verbal radicado bajo el número 2019-00163 incoado por IVETH PATRICIA AMARÍZ BEJARANO contra VIDACOOPT LTDA.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
EDIFICIO LAS FLORES
CARRERA 44 N° 38 - 11 PISO 4°
BANCO POPULAR
BARRANQUILLA**



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria

Sc.